

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

BASES GENERALES CONCURSO PÚBLICO

**PARA PROVEER EL CARGO:
DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR, COMUNA DE SAN VICENTE.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

01 Cargo de Director/a de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal CESFAM, para desempeñarse en el cargo con 44 horas semanales. La duración del contrato tendrá una vigencia de tres años en conformidad al artículo 33 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria, a contar de la fecha de nombramiento.

DESCRIPCION GENERAL DEL CARGO:

El cargo requiere profesional con alta vocación de servicio, compromiso y capacidad de liderazgo efectivo para conducir al equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento en pos de la consecución de la misión institucional.

OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO:

Se requiere profesional capaz de dirigir el CESFAM, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de actividades que en él se realizan, considerando la normativa vigente, la planificación estratégica, las metas sanitarias y compromisos de gestión, con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población a cargo.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO:

- Diseñar e implementar una planificación estratégica para la institución.
- Elaborar y cumplir con las normas internas y lineamientos generales de la organización, para un adecuado funcionamiento del Centro de Salud Familiar.
- Dirigir y liderar al equipo de salud en el proceso de implementación del Centro de Salud y consolidación del Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.
- Fomentar el trabajo colaborativo con la comunidad utilizando estrategias preventivas y promocionales.
- Supervisar, coordinar, y gestionar, según la normativa vigente, el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos al interior del CESFAM.
- Constituir un equipo de asesoría técnica – administrativa con los Encargados de Sector, Encargados de Programa, Encargado de SOME; posibilitando la delegación de funciones y responsabilidades en el equipo de trabajo de acuerdo al Modelo de Salud Familiar.
- Participar en la elaboración del Plan de Salud Comunal.
- Entregar oportunamente y dar cumplimiento a la programación anual del CESFAM.

- Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población beneficiaria.
- Representar al CESFAM en la red (CIRAM) cuando corresponda, activando y posibilitando el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad, para cumplir con los objetivos trazados en conjunto e individualmente.
- Gestionar, analizar y evaluar periódicamente el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias, IAAPS, convenios y Programas complementarios.
- Velar por un buen clima organizacional, abriendo canales de comunicación, espacios de autocuidado e instancias de diálogo, para lograr el máximo potencial del equipo.
- Difundir oportunamente la información emanada de organismos técnicos y administrativos superiores, siendo el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.
- Atender permanentemente la misión de otorgar el mejor servicio de atención usuaria, impulsando y fomentando en el personal una actitud de atención humanizada, personalizada y diferenciada con el beneficiario y, en general, resguardando la buena convivencia en el Centro de Salud Familiar.
- Gestionar y favorecer el desarrollo de nuevas capacidades y competencias profesionales del personal del centro, proporcionando al servicio recursos humanos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes, viéndose reflejado en un mejor desempeño laboral.
- Mejorar continuamente las competencias personales para ejercer el cargo, asistiendo a capacitaciones, manteniéndose actualizado frente a los cambios administrativos, científicos y tecnológicos que se generen.
- Efectuar y asegurar según corresponda, un proceso adecuado de calificación, vinculación y desvinculación del personal de dependencia directa.
- Promover actividades de docencia, investigación y capacitación en el interior del Centro de salud y en todas aquellas áreas que emanen de la Dirección de Salud Municipal, en el ámbito de su competencia.

2. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO

1. Ser ciudadano.
2. Tener salud compatible con el cargo.
3. Tener situación militar al día, si procediere.
4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
6. No tener inhabilidad e incompatibilidad administrativa, Art. N°54, Ley N°18.575. Debe tener una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

7. Poseer un Título Profesional contemplado en el artículo N°5 de la Ley N°19.378 correspondiente a las siguientes categorías:
 - Categoría A: Médico cirujano, Farmacéutico, Químico Farmacéutico, Bioquímico y Cirujano Dentista.
 - Categoría B: Matronas/es, Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.
8. Experiencia Sector Público de Salud, en cargos de responsabilidad directiva, debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral. Se entiende por cargos de responsabilidad directiva: Director/a CESFAM, Consultorio u Hospital público; Subdirector/a CESFAM, Consultorio u Hospital público; Jefatura en Departamento o Corporación de Salud Municipal; otras jefaturas en CESFAM, Consultorio u Hospital público.
9. Formación en Salud Familiar, al menos diplomado, y preferentemente en gestión y/o administración en Salud pública; debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Fotocopia de cédula de Identidad.**
2. **Carta de presentación** en la que manifieste la intencionalidad de su participación.
3. **Currículum Vitae** conformado por:
 - I. Antecedentes personales
 - II. Descripción del perfil laboral
 - III. Experiencia laboral
 - IV. Último cargo desarrollado o en desarrollo y descripción de las principales funciones allí ejercidas.
 - V. Formación académica, cursos y capacitaciones
 - VI. Publicaciones y participación en congresos.
4. Fotocopia legalizada ante notario de **certificado de Título Profesional.**
5. Fotocopia de **certificados de estudio de post título o post grado**, según corresponda.
6. **Otras certificaciones** (Ej: Seminarios, cursos, etc.) que acrediten estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, en todos se deberá indicar en forma explícita la cantidad de horas y el nombre de la Institución que los impartió.
7. **Acreditación de experiencia** directa en Atención Primaria, y/o Sector Público y de Salud, mediante la certificación correspondiente.

8. **Declaración Jurada Simple** en relación a que la información entregada es fidedigna y a salud compatible con el cargo a desempeñar. (ANEXADOS)
9. **Declaración Jurada ante Notario** que indique no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. No estar inhabilitado por el artículo 56, puntos a), b), y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.
10. Certificación de **situación militar al día**, si procediere (original).

La falta de cualquier documentación enumerada anteriormente significará la eliminación del postulante, sin derecho a apelación.

4. POSTULACIÓN

Las bases del concurso podrán ser retiradas en las dependencias de la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, ubicada en la ciudad de San Vicente, calle Tagua Tagua N°222, Segundo Piso, dentro del plazo señalado en el Calendario que se indica más adelante.

Los postulantes podrán consultar las bases en el mismo período del concurso, a través del sitio Web del Municipio: www.municipalidadesanvicente.cl

Los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la documentación solicitada en SOBRE CERRADO, dirigido al Sr. Alcalde, en la misma Oficina de Partes mencionada anteriormente. Este sobre en el anverso deberá indicar:

- Nombre del Postulante
- Cargo al cual postula

5. COMISIÓN CALIFICADORA DEL CONCURSO:

En conformidad al Art. N°35 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la comisión del concurso estará integrada por:

- a) Director del Departamento de Salud Municipal o sus representantes.
- b) Directora de Desarrollo Comunitario.
- b) Concejal o un representante del Concejo Municipal respectivo, que éste designe.
- c) Representante del Director del Servicio de Salud O'Higgins en calidad de Ministro de Fe.
- d) Jefa de Recursos Humanos Municipal.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación del concurso en: - Diario de circulación nacional: La tercera - Diario de circulación local: El Rancagüino - Página web: www.municipalidadesanvicente.cl - Diarios murales: Municipalidad San Vicente, Hospital San Vicente, Consultorio y Postas de Salud.	5 de septiembre
2. Retiro y recepción de bases del concurso: en Oficina de Partes entre 8:00 y 17:00 horas.	Desde el Jueves 5 de Septiembre al Viernes 4 de Octubre.
3. Verificación de antecedentes y preselección por la Comisión del Concurso.	7 de Octubre.
4. Entrevistas psicológicas.	8 de Octubre.
5. Entrevistas por la comisión del concurso.	9 de Octubre.
6. Entrega de resultados al Sr. Alcalde.	10 de Octubre.
7. Resolución del concurso y notificación al postulante.	11 de Octubre.
8. Ingreso a la planta funcionaria.	Lunes 14 de Octubre.

7. FACTORES A MEDIR Y PONDERACIONES

Para el puntaje final de cada postulante se ponderarán los siguientes ítems:

a) Experiencia	30%	30 puntos
b) Capacitación afín con el cargo	25%	100 puntos
c) Entrevista psicológica	20%	20 puntos
d) Entrevista personal	25%	25 puntos
TOTAL	100%	175 puntos

a) EXPERIENCIA EN EL PERFIL DEL CARGO: (puntaje máximo: 30 puntos)

Se otorgará puntaje de acuerdo al lugar donde ha desarrollado experiencia profesional afín al cargo y al periodo de tiempo que en él se desempeñó.

Período:	Sector:	Municipal o Público
Menos de 1 año		0 puntos
Entre 1 y 4 años		10 puntos
Entre 4,1 y 10 años		20 puntos
10,1 y más años		30 puntos

b) Capacitación relacionada con el área y el perfil del cargo: (puntaje máximo: 100 puntos)

Cursos	Puntaje:
17 a 80 horas, en temas afines con el área de desempeño del cargo a postular.	10 puntos
81 a 150 horas, en temas afines con el área de desempeño del cargo a postular.	15 puntos
151 a 300 horas, en temas afines con el área de desempeño del cargo a postular.	20 puntos
301 y más horas en temas afines con el área de desempeño del cargo a postular.	30 puntos
Puntaje máximo	30

Post títulos (Diplomados o magíster) 60%	Puntaje:
1	15 puntos
2	30 puntos
3	45 puntos
4 o mas	60 puntos
Puntaje máximo	60

Diplomado en Gestión (10%)	10 puntos
-----------------------------------	------------------

c) Evaluación psicológica: (puntaje máximo: 20 puntos)

Los Postulantes preseleccionados con los requisitos de: presentación de antecedentes, experiencia y capacitación, pasarán a la etapa de entrevistas psicológicas con 55 puntos o más, las que serán realizadas por un profesional Psicólogo designado para este efecto por la Comisión del concurso. El profesional emitirá un informe con sus resultados, observaciones y clasificación de los postulantes en las siguientes categorías:

Categorías de clasificación	Puntaje
Muy recomendable para el cargo	20 puntos
Recomendable para el cargo	15 puntos
Recomendable con observaciones	10 puntos
No recomendable	0 puntos

d) Entrevista Personal: (puntaje máximo: 25 puntos)

Serán convocados a la entrevista personal aquellos Postulantes que obtengan 15 puntos o más en la entrevista psicológica. Ésta será realizada por la Comisión Calificadora del concurso, donde cada miembro asignará una calificación de 1 a 5 según tenga el postulante la menor o mayor preparación para cada ámbito, en base a la siguiente pauta:

Puntaje:	1	2	3	4	5
Ámbitos de evaluación:					
Conocimiento de Salud pública, Atención Primaria, Redes asistenciales y Modelo de Salud Familiar.					
Capacidad de gestión, visión estratégica, orientación a los resultados y al usuario, manejo de crisis y contingencias.					
Liderazgo y dirección de equipos, desarrollo de los recursos humanos, comunicación efectiva, trabajo en equipo.					
Conocimiento de la comuna y sus determinantes de la salud.					
Aptitud y experiencia para desempeñarse en el cargo.					
Sub- total					
Ptje. Máximo	5	10	15	20	25
PUNTAJE FINAL					

8. RESOLUCION DEL CONCURSO:

Será labor de la Comisión del Concurso una vez aplicado todo el instrumental de selección, elaborar una **terna** con los postulantes más aptos para el cargo y se emitirá un informe fundado, que dé cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden decreciente, todo lo cual, será remitido al Sr. Alcalde para que resuelva y emita el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los Servicios de Salud que postulen a un Establecimiento Municipal de Atención Primaria de Salud. (Art. N° 21 Estatuto Atención Primaria).

En caso de renuncia voluntaria de quien resulte elegido, el Sr. Alcalde efectuará un nuevo nombramiento, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados. Esta renuncia deberá autorizarse ante notario público o ante el Secretario Municipal.

Cualquiera situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora.

Las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto Ex. N° _____ de fecha 02-09-2013.

OMAR RAMIREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE

DECLARACION JURADA

Yo,, declaro que la información proporcionada para este concurso, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo a la Administración de Salud Municipal de la I. Municipalidad de San Vicente, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes presentados.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Declaro conocer y aceptar las bases del concurso al que postulo.

FIRMA POSTULANTE

San Vicente de Tagua Tagua, _____ de _____ de 2013.-

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

EN RELACIÓN A SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO A DESEMPEÑAR

En este acto, yo _____

Domiciliado (a) en _____

Cédula de Identidad _____

Declaro bajo juramento, que me encuentro apto (a) para desempeñar cualquier cargo dentro del Territorio Nacional.

PARA RATIFICACIÓN DE LO SEÑALADO, FIRMA

San Vicente de Tagua Tagua, _____ de _____ de 2013.-